

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5662, que autoriza al señor Hipólito Mauricio Marrero Santoni, a cambiar su nombre por el de José Hipólito Marrero Santoni.
G. O. N° 8467, del 9 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5662.

CONSIDERANDO: que en fecha 29 de octubre de 1959, el señor Hipólito Mauricio Marrero Santoni, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad N° 12594, serie 1ª, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley, para cambiar su nombre por el de José Hipólito Marrero Santoni;

CONSIDERANDO: que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad exigidas por ley;

CONSIDERANDO: que en fecha 4 de abril del año en curso, el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo del señor Hipólito Mauricio Marrero Santoni, en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659, de fecha 17 de julio de 1944; y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Hipólito Mauricio Marrero Santoni, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de José Hipólito Marrero Santoni.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5663, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores, Victoria Luisa Pérez Lemonier, Frank Bienvenido Jiménez Santana y Luisiana Haydee Scheker Ortíz.

G. O. Nº 8468, del 13 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5663

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Doctora Victoria Luisa Pérez Lemonier;
- b) Doctor Frank Bienvenido Jiménez Santana; y
- c) Doctora Luisiana Haydee Scheker Ortíz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5664, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Doctor Jean Mathey.

G. O. Nº 8468, del 13 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5664

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Doctor